

## DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2019/2020 (I)

<b>LICENCIAS</b>		<b>IMPORTE</b>
DIRECTIVOS		<b>40,00</b>
TÉCNICOS		<b>40,00</b>
ÁRBITROS		<b>40,00</b>
DEPORTISTAS (Salvo Licencia Promoción)		<b>40,00</b>
DEPORTISTAS LICENCIA PROMOCION		<b>5,00</b>
DELEGADOS DE CAMPO		<b>5,00</b>
ESCUELAS DE INICIACION (Incluyendo la gestión de la Licencia Federativa y, por tanto, con la cobertura del Seguro de Accidente Deportivo)		<b>39,00</b>
CUOTA ANUAL DE CLUBES (1/01/2020)		<b>350,00</b>
ALTAS DE NUEVOS CLUBES		<b>2.200,00</b>
<b>LICENCIA DOBLE DE DEPORTISTA:</b> En el caso de que un mismo deportista tenga licencia por más de una disciplina deportiva de la FMN, sólo se cobrará una de ellas.		
<b>EXENCIÓN DE PAGO DE LICENCIA ARBITRO:</b> En el caso de directivos, Técnicos o deportistas, con licencia, que soliciten la licencia federativa de árbitro, quedarán exentos del pago de esta última.		
<b>PROGRAMA DE FINANCIACION DE CUOTA ALTA NUEVOS CLUBES:</b> Hasta 3 años, condicionado a la presentación de un proyecto deportivo que habrá de contar con la aprobación de la Junta Directiva de la FMN, tras el informe de la Dirección Técnica.		
<b>DERECHOS DE ARBITRAJE/SOS/RESULTADOS</b>		<b>IMPORTE BRUTO</b>
<b>NATACIÓN</b>	ÁRBITROS	<b>23,70</b>
	Transporte material por competición	<b>15,50</b>
	Gastos de desplazamiento	<b>12,60</b>
<b>WATERPOLO</b>	ÁRBITROS	<b>23,00</b>
	Mesa/ jueces de gol	<b>17,50</b>
	Gastos de desplazamiento	<b>12,60</b>
<b>SINCRO</b>	ARBITROS	<b>23,70</b>
	Transporte material por competición	<b>15,50</b>
	Gastos de desplazamiento	<b>12,60</b>
<b>SALTOS</b>	ARBITROS	<b>23,70</b>
	Transporte material por competición	<b>15,50</b>
	Gastos de desplazamiento	<b>12,60</b>
En las disciplinas de Natación, Máster, Saltos y Natación Sincronizada los derechos de arbitraje se refieren a competiciones de hasta 2 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15 m., prorrateando el coste. Coste 15 m. <b>2,37 €</b>		
<b>SOCORRISTAS</b>	Importe por hora	<b>10,00</b>
<b>RESULTADOS COMPETICION</b>	Importe por hora	<b>15,00</b>
<b>MONTAJE INSTALACION</b>	Importe por hora	<b>15,00</b>
<b>CONTROL ACCESO GRADA</b>	Importe por hora	<b>10,00</b>
<b>MONTAJE ELECTRONICO</b>	Importe por sesión de competición	<b>45,00</b>
Los derechos por Montaje Electrónico se refieren a competiciones de hasta 3 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15 m., prorrateando el coste. Coste 15 m. <b>3,21 €</b>		
<b>DERECHOS DE FORMACION</b>		<b>IMPORTE BRUTO</b>
Cursos de Arbitraje	Hora de profesorado	<b>17,00</b>

## DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2019/2020 (II)

VARIOS	IMPORTE
Inscripcion manual resultados (Natación) por prueba	3,00
Fotocopias	0,10
Certificados	11,00
Certificados para Acreditación condición de Federados	0,00
Certificados para Acreditación de tiempos y Otros (Federados)	8,00
Pruebas y Certificados aptitud natación (Campamentos y otras finalidades)	30,00
Otros soportes informáticos (CD, DVD, ...)	5,00
Cesión de espacios de agua para entrenamiento de Lunes a Viernes (coste Deportista/Sesión)	1,25
Cesión de espacios de agua para entrenamiento Sábado/Domingo (coste Deportista/Sesión)	2,00
Cesión de espacios de agua para entrenamiento Máster (coste Deportista/Sesión)	2,00
Cesión de espacios Gimnasio para entrenamiento (coste Deportista/Sesión)	2,00
Polos Arbitros	20,00
Silbatos Arbitros	9,00
GESTIÓN DE COMPETICIONES	IMPORTE
CALENDARIO OFICIAL	
NATACIÓN (por sesión)	65,00
SALTOS-SINCRO (por sesión)	32,60
Inscripción por prueba (NATACION/SALTOS/SINCRO)	0,35
WATERPOLO (por partido)	12,00
<b>Los clubes de fuera de la Comunidad de Madrid</b> , de la modalidad de waterpolo que participen en competiciones oficiales F.M.N. abonarán, además del canon ordinario, un complemento por competición en concepto de <b>GASTOS GENERALES</b> .	150,00
TROFEOS SOCIALES ORGANIZADOS POR CLUBES FEDERADOS	
NATACIÓN-SALTOS-SINCRO (por sesión)	110,00
WATERPOLO (por partido)	13,00
COMPETICIONES ORGANIZADAS POR ENTIDADES NO FEDERADAS	
Gasto de organización de las competiciones por sesión	250,00
Preparación Competición Base de datos, Series, Fichas tiempos,...	200,00
RÉGIMEN DE SANCIONES (*)	IMPORTE
NATACIÓN	
Preinscripciones comunicadas y no admitidas, así como bajas en competición efectuada <u>reolamentariamente (por nadador y prueba)</u> .	1,00
No presentados (por nadador y prueba)	25,00
Participación indebida	60,00
Reclamaciones	23,00
WATERPOLO	
No presentar relación	15,00
Incomparecencia a un partido	130,00
Retirada de la competición	250,00
Ausencia de Delegado de Campo	31,00
Alineación indebida	60,00
Retirada en el transcurso del partido	250,00
Incumplimiento obligación de la remisión del acta	15,00
Reclamaciones	23,00

## DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2019/2020 (III)

<b>RÉGIMEN DE SANCIONES (*)</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>NATACIÓN ARTÍSTICA</b>	
Preinscripciones comunicadas y no inscritos, así como bajas en competición efectuada relamentariamente (por nadadora y prueba).	<b>1,00</b>
No presentados (por nadadora y prueba)	<b>25,00</b>
Participación indebida	<b>60,00</b>
Reclamaciones	<b>23,00</b>

*\* En competiciones Open y Campeonatos de Madrid, lo reflejado en la normativa de la Competición*

### **CRITERIOS SOBRE GASTOS DE GESTION Y ARBITRAJE CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

Cuando una entidad de la FMN organice un Campeonato de España, se establecerá una tasa por Gestión de Competición acorde con la aportación de la FMN en la organización del evento.

Asimismo, cuando una entidad de la FMN, e incluso, la propia FMN, organicen un Campeonato de España de cualquier disciplina deportiva, se repartirán los costes de Arbitraje entre todos los clubes madrileños que participen en el evento, de forma proporcional a sus participantes (salvo expresa renuncia del organizador), descontando de dicho coste, las subvenciones o ayudas que el organizador pudiera recibir para cubrir, entre otros, los mencionados gastos de arbitraje. Para ello, el organizador deberá aportar un informe con la liquidación económica del evento en la que se reflejen los gastos e ingresos asumidos.

En los casos en que lo mencionado anteriormente suceda, se podrá negociar de forma excepcional la reducción de los Derechos de Arbitraje para la actuaciones del evento con la FMN, a través del Comité Técnico de Arbitros de Madrid.





